

LA INFLUENCIA DE LA ARQUITECTURA
PORTUGUESA EN TENERIFE:
EL MAESTRO CANTERO MIGUEL ANTUNES

POR
DOMINGO MARTÍNEZ DE LA PEÑA

INTRODUCCIÓN

La presencia portuguesa en diversos campos de la cultura de Tenerife se manifestó desde el siglo XVI. Un buen testimonio de tales influencias viene dado por la actividad arquitectónica del maestro cantero Miguel Antunes, cuyos trabajos aparecen en el último tercio del siglo XVI, principalmente en Icod y Daute. Son muy pocas las noticias que se han publicado sobre este maestro. Aparece citado por primera vez por Nicolás Díaz Dorta, que nos dice que en Buenavista uno de los más acreditados maestros, en 1570 a 1583, fue Miguel Antunes, aunque erróneamente dice que es carpintero¹. Luego es citado por Antonio Rumeu de Armas como el autor de escudos labrados en piedra para la Fortaleza Antigua de Santa Cruz de Tenerife². Pedro Tarquis Rodríguez recoge estas noticias de Rumeu y lo relaciona con la construcción de la iglesia de San Marcos de Icod³. Ahora aportaremos una abundante documentación inédita en que se revela su origen, actividades profesionales y circunstancias familiares.

¹ NICOLÁS DÍAZ DORTA: *Apuntes del pueblo de Buenavista*, Santa Cruz de Tenerife, 1908, p. 94.

² ANTONIO RUMEU DE ARMAS: *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, t. II, primera parte (Madrid, 1948), p. 165.

³ PEDRO TARQUIS RODRÍGUEZ: «Diccionario de arquitectos, alarifes y canteros que han trabajado en las Islas Canarias», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 10, 1964, p. 417-1544. Este autor pone los mismos datos

LUGAR DE NACIMIENTO Y CAMBIOS DE RESIDENCIA EN TENERIFE

Por una escritura pública otorgada por Miguel Antunes en Garachico el año 1569 se sabe que era natural de Alcobaça, en Portugal, hijo legítimo de Antonio Fernández o Hernández, pedrero, y de Ana Pérez, su mujer, vecinos de dicha villa ⁴. De aquí podemos deducir que el oficio de cantero le vendría por influencia paterna. De igual forma, es presumible que ya al producirse su traslado al Archipiélago fuera conocedor de este arte. Su residencia la fijó en el norte de Tenerife, variándola constantemente entre Icod, Garachico, Los Silos y Buenavista, de acuerdo con sus trabajos de cantero y otras actividades comerciales. En la escritura aludida figura como vecino de Icod; como vecino de Tenerife se declara en un poder otorgado a Alonso de Montiel para que en su nombre iniciara unas acciones judiciales ⁵, lo mismo que en un compromiso de pago otorgado en ese mismo año ⁶. Del año 1571 existe un docu-


 A handwritten signature in black ink that reads "Miguel Antunes". The signature is written in a cursive style with a large, sweeping flourish underneath the name.

sobre Antunes en relación con la iglesia de San Marcos en *Riqueza artística de los templos de Tenerife. Su historia y fiestas*, Santa Cruz de Tenerife, 1966 y 1967, p. 193.

⁴ Escritura ante Gaspar de Xexas, en San Pedro de Daute, a 24 de marzo de 1569 (ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, leg. 2059, f. 46. En adelante citaré este Archivo con las siglas AHP SCT).

⁵ En Icod, ante Gaspar Martín, el 2 de diciembre de 1569 (AHP SCT, leg. 2468, f. 46).

⁶ Esa deuda estuvo motivada por la compra de telas, por valor de doce mil quinientos treinta y cuatro maravedís, que adquirió en compañía de Jorge González, hijo de Gonzalo Yanes, canteros que estuvieron relacionados con Antunes, como se verá más adelante. Escritura ante Gaspar de Xexas, en Garachico, en 3 de diciembre de 1569 (AHP SCT, leg. 2059, f. 219v).

mento en que aparece residiendo en Garachicho, en cuya localidad estaba relacionado con el cantero Pedro de Acevedo⁷. En abril de 1572 era vecino de Buenavista⁸, lo cual se confirma con otras escrituras, como es el acuerdo de Antunes para enjalbregar el exterior de una casa alta propiedad de Cristóbal Pérez en dicha localidad⁹, trabajo que sería motivado por una deuda que tenía con este vecino de una bota de vino bueno que le había dado¹⁰.

SU MATRIMONIO

Miguel Antunes, estando residiendo en Icod el 24 de marzo de 1569, otorgaba escritura ante Gaspar de Xexas, en San Pedro de Daute, para dar poderes a tres compatriotas suyos: Nicolás de Frías, carpintero de la masonería; Jorge Álvarez, cantero y albañil, y a Francisco Cotrín de Melo, caballero hidalgo de la casa del rey, todos vecinos de Lisboa. La finalidad de estos poderes era para que en su nombre pudieran presentarse ante jueces eclesiásticos o civiles, de Portugal y de otras partes, al objeto de averiguar y probar que era hombre libre,

⁷ Escritura otorgada en San Pedro de Daute, el 6 de junio de 1571, ante Juan de Ponte, en la que sale por fiador de Pedro de Acevedo, cantero, por setenta reales que Juan Aguirre, sastre, también de Garachico, le había dado. Al margen de esta misma escritura y ante el mismo escribano, Aguirre se da por pagado (AHPST, leg. 2220, f. 146v). De Pedro de Acevedo sabemos que estuvo anteriormente en Santa Cruz de La Palma. Más adelante daré algunas noticias al respecto.

⁸ Se deduce de una escritura pública según la cual Miguel Antunes declaraba ser vecino de Buenavista y se obligaba a pagar a Cristóbal Pérez ciento treinta reales que le debía por la compra de una bota de vino añejo, que le había dado en el mes de marzo del año anterior. Fue otorgada en San Pedro de Daute, a 27 de octubre de 1572, ante Álvaro de Quiñones (AHPST, leg. 2224, f. 383).

⁹ Esta casa había sido propiedad del Padre Nicolás González, clérigo. El trabajo de encalado se comprometía a tenerlo concluido por todo el mes de mayo siguiente y se le abonaban ochocientos cincuenta reales. Esta escritura fue otorgada en San Pedro de Daute, ante Álvaro de Quiñones, el 29 de abril de 1572 (AHPST, leg. 2224, f. 159v).

¹⁰ La escritura había sido otorgada el 25 de enero de 1572, en San Pedro de Daute, ante Gaspar de Xexas, y se obligaba a pagarle la bota de vino en el mes de junio siguiente (AHPST, leg. 2062, f. 110).

soltero y natural de la villa de Alcobaça, hijo de Antonio Fernández y de Ana Pérez, y que pudieran presentar testigos para dicha probanza ¹¹. Este informe iba encaminado a legalizar su situación para poder contraer matrimonio en Tenerife. Se deduce de este documento que Antunes debió vivir varios años en Lisboa, porque el poder se daba a vecinos de esta capital y no de la villa de su nacimiento. Por tanto, es presumible que el oficio de cantero lo aprendiese en Lisboa. En 1574 ya estaba casado en Icod con Lucía González, natural de este pueblo, ya que el 12 de enero, por escritura ante Gaspar Martín, el matrimonio vendía a Blas López un pedazo de viña y malpaís, correspondiente a la herencia de la madre de dicha Lucía ¹². Esta viña la había recibido ésta en dote, pero fue retenida por su padre, por lo que se mantuvo pleito, que concluyó con el acuerdo suscrito en dicho mes y año ¹³.

Lucía González era hija del matrimonio formado por Juan González Magalona ¹⁴ o González Oreja y María Álvarez ¹⁵, vecinos de Icod y poseedores de algunas propiedades. Por línea materna era nieta de Juan Yanes Gallegos y María Rodríguez Magalona, vecinos igualmente de Icod ¹⁶. Por línea paterna lo era de Pedro González, vecino de Garachico ¹⁷.

¹¹ Actuaron de testigos Bartolomé Benítez, Miguel Feo y Manuel Cruz, vecinos de las Partes de Daute (AHPST, leg. 2059, f. 46).

¹² Archivo cit., leg. 2671, documentos sueltos sobre Icod, escritura muy deteriorada que lleva como núm. de folio el 659.

¹³ Ídem.

¹⁴ Este viejo apellido de Icod, Magalona, quedó en la toponimia de esta ciudad, en una finca que comienza en las proximidades del Parque de Lorenzo-Cáceres.

¹⁵ María Álvarez, mujer de Juan González, testó ante Gaspar Martín, en Icod, el 4 de diciembre de 1558 (AHPST, leg. 2471, f. 285).

¹⁶ Carta de poder de Lucía González a favor de su marido, Miguel Antunes, para ejecutar la partición de los bienes que habían quedado de su madre y abuelos maternos, entre ella y sus hermanos. Este poder fue otorgado ante Juan de Alzola, en Icod, el 20 de enero de 1575 (AHPST, leg. 2477, f. 56v).

¹⁷ Con fecha 26 de agosto de 1575, ante Juan de Alzola, Juan González Magalona dio poder a su yerno Miguel Antunes, que estaba presente, para que en su nombre pidiera la partición de los bienes que habían quedado por muerte de Pedro González, su padre (Archivo y leg. cit., f. 188v).

LOS HIJOS

Del matrimonio de Miguel Antunes y Lucía González nacieron varios hijos, entre los que se encontraba Antonia Benítez, que casó con Blas Pérez, hijo de Antonio de Fleytas, según acuerdo de 23 de agosto de 1603, fecha en que ya habían muerto los padres de dicha Antonia¹⁸. También fueron hijas María y dos de nombre Isabel¹⁹.

OTROS PARIENTES

Hacia el año 1575 aparecen datos sobre un hermano de Miguel Antunes llamado Benito Antunes, cantero. Es casi seguro que llegara a Tenerife para hacerse cargo de algunos trabajos para sustituir a Miguel en los compromisos que éste tuviera pendientes, cuando se propuso efectuar un viaje a la Península. De esto me volveré a ocupar más adelante. La suposición de que por aquel año debió Benito llegar a Tenerife se basa en que los documentos no se refieren a él con anterioridad.

Otro hermano era Bartolomé Antunes, que era vecino de La Laguna en 1587²⁰.

¹⁸ Escritura de Pedro Martín, vecino de Icod, que salió por fiador de Blas Pérez, en dicha fecha, por ante Méndez de León (Archivo cit., leg. 2492, f. 286v).

Antonio de Fleytas era cuñado de Miguel Antunes y tuvo como hijos también a Francisca y María (ARCHIVO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MARCOS DE ICOD, Libro I de bautismos, ff. 49 y 108, respectivamente).

¹⁹ Íd., ff. 2v, 16v, 30v y 108v, respectivamente.

En el Libro II de bautismos de este mismo archivo parroquial se señala un Lucas Antunes, bautizado el 21 de octubre de 1612, f. 104, hijo de Diego Antunes y Catalina García, y del que fueron padrinos Antonio Hernández y María Antunes. Ignoro si pertenecía a la misma familia de Miguel Antunes. Este Diego Antunes era a su vez hijo de Luis Antunes, el cual fue enterrado en San Marcos el 8 de octubre de 1638 (Libro I de entierros, f. 35). Tuvo otros hijos: Ana (dos del mismo nombre), Catalina, Gonzalo, Isabel, dos de nombre Juan y otros más (Libros I y II de bautismos).

²⁰ Carta de poder otorgada por Bartolomé Antunes a favor de su her-

Un sobrino de Miguel se llamaba Bernardo Antunes, pero ignoro si sería hijo de alguno de los dos hermanos citados. Estaba avecindado en Garachico hacia 1578, dedicado a la venta de algunos productos, como era vino y aceite ²¹.

Los hermanos de Lucía González, la mujer de Miguel Antunes, eran los siguientes: Domingo, fallecido con anterioridad al año 1575; Catalina, menor en dicho año ²², y Mateo González ²³. Dicha Catalina estuvo bajo la tutela de su cuñado Miguel, habiéndole éste dado en dote, para su matrimonio con Antonio de Fleytas, en 1577, la cantidad de cincuenta doblas, sacadas de un pedazo de viña, propiedad de Catalina, vendido a Salvador González ²⁴.

En 20 de enero de 1575, Lucía González otorgaba poder a favor de su marido, Miguel Antunes, y del vecino de La Laguna Francisco Lucena, por escritura ante Juan de Alzola, al objeto de que pudieran ejecutar la partición de los bienes que habían quedado por el fallecimiento de su madre, María Álvarez, y abuelos ²⁵. Tres días después, y en relación con ello, comparecieron ante el escribano referido Lucía González en compañía de su marido (como tutor de su cuñada Catalina) y

mano Miguel, en La Laguna, a 9 de junio de 1587 (referencia tomada de las notas manuscritas de Miguel Tarquis, del Archivo del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de La Laguna).

²¹ Escritura de obligación de pago de Miguel Antunes a favor de su sobrino Bernardo, ante Gaspar de Xexas, en 13 de enero de 1578 (AHPST, leg. 2068, f. 119).

²² Escritura sobre partición de bienes, ante Juan de Alzola, en 23 de enero de 1575 (Archivo cit., leg. 2477, f. 58v).

²³ Escritura de venta de tierra, en el último día de septiembre de 1575, ante Nicolás Gómez y Casasola, en Los Silos (Archivo cit., leg. 3645, f. 99v).

²⁴ Escritura de dote otorgada por Juan González Magalona y Miguel Antunes, en 23 de septiembre de 1577, por ante Juan de Alzola (Archivo cit., leg. 2479, f. 201).

En 1572 se encontraba al servicio de Miguel Antunes, en calidad de criado, Miguel Afonso. Este dato figura al margen de la escritura de deuda de Pedro de Acevedo con Juan de Aguirre, sastre de Garachico, en la que había salido como fiador de Miguel Antunes, citada con anterioridad.

²⁵ Como Lucía González no sabía escribir, a su ruego firmó la escritura Juan Toscano y actuaron de testigos éste, Alonso de Aguiar y Gonzalo de Fonseca (AHPST, leg. 2477, f. 56v).

Juan González Magalona, para declarar que de los bienes quedados de María Álvarez aún estaba por partir un solar en Icod, que lindaba con viña de Gaspar Alonso, donde dicho Juan González había edificado una casa. También quedaba por partir una casa pequeña, junto a la de Pedro Yanes, unas cabras y otras cosas contenidas en el testamento otorgado por María Álvarez. A Juan González le correspondía la mitad de los bienes y una cuarta parte, como heredero de su hijo Domingo, fallecido después de su madre. Nombraron como partidores a Pedro Ángel y a Juan de Miraval, vecinos de Icod. Acordaron adjudicar a Juan González la casita y las cabras, por haber pagado el funeral y deudas de su esposa, en tanto que el solar lo repartieron entre las hijas²⁶.

El suegro de Miguel Antunes, Juan González Magalona, al quedar viudo de María Álvarez, casó en segundas nupcias con María de la Peña, de la que tuvo siete hijos: María Álvarez, que casó con Mateo Perdomo; Francisca de la Peña, esposa de Domingo López; María de las Peña, Inés, Juana, Ana y Pedro. Su testamento lo otorgó el 23 de abril de 1587, ante Lucas Martín de Alzola, en Icod, donde se declara que había entregado a Miguel Antunes la cantidad de setenta doblas, en calidad de dote, al tiempo de casar con su hija Lucía²⁷.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, DE LOS SILOS (TENERIFE)²⁸

En las primeras décadas del siglo XVI ya existió en Los Silos, población de las Partes de Daute, una ermita dedicada a la Concepción, edificada por Gonzalo Yanes de Daute en su hacienda, sobre la que él y sus descendientes tuvieron patronato. Por no disponerse de otro templo en el lugar, pese al

²⁶ Escritura de 23 de enero de 1575, ante Juan de Alzola, en la que actuaron por testigos Francisco Martín, Juan Toscano y Fernando León, vecinos de Icod (Archivo y leg. cit., f. 58v).

²⁷ Archivo cit., leg. 2489, f. 322.

²⁸ DOMINGO MARTÍNEZ DE LA PEÑA: «Historia de la construcción del templo parroquial de Los Silos», en *Gaceta de Daute*, I, pp. 11-12.

carácter de propiedad privada de este oratorio, el vecindario asistía allí a la misa, si bien tal circunstancia creaba dificultades. Esto originó en Los Silos el deseo de contar con una iglesia propia, situada en el centro del caserío. En efecto, para dedicarla a la Virgen de la Luz, obtuvieron licencia para tal fundación, otorgada por Juan Salbago, visitador general del Obispado. A pesar del esfuerzo que ello significaba, los vecinos se comprometieron a levantarla en el plazo de año y medio, de sus propios recursos; de no ser así, podría el visitador ordenar su construcción, cargando los gastos al vecindario. También era condición que debería quedar dotada con cuatro doblas anuales, para el mantenimiento y adorno.

Este último particular vino a quedar resuelto cuando ya estaban abiertos los cimientos del edificio, ya que dos vecinos hacendados, Melchor Filguera y Amador Gil, se comprometían por escritura pública, ante Gaspar de Xexas, el 20 de septiembre de 1568, a grabar bienes propios, con dos doblas cada uno, para tales reparos. El primero las señaló en unas casas altas, situadas en el pueblo, que lindaban con la de su hermano Manuel Filguera y por el otro con el portalón de la casa de Juan González. Amador Gil, por su parte, señaló su viña en El Esparragal, que lindaba con la viña de Juan Báez y la que había entregado en dote de su hija María Gil a su yerno Vicente González, y por delante con tierras de Alonso Segovia.

Las obras del templo se efectuaron con cierta prontitud, gracias a los desvelos del mayordomo Melchor Díaz de Ferrera. Se siguió un proyecto que pudo estar organizado por dos buenos maestros canteros acreditados en la zona, Pedro de Acevedo, que venía de La Palma²⁹, y Miguel Antunes, que se encargaron de labrar el arco de la capilla mayor, portadas y ventanales, cobrando por el trabajo la cantidad de setenta y

²⁹ Este cantero estuvo domiciliado en Santa Cruz de La Palma. Su presencia allí se conoce por dos partidas de bautismo en la iglesia del Salvador, en que aparece como padrino. La primera es del 10 de octubre de 1569, de Andrés, hijo de Andrés Hernández, trabajador (Libro I de bautismos, f. 60), y la segunda, de 27 de febrero de 1570, de Sebastián, hijo de Antonio Báez y de Leonor Báez (id., f. 60). Tales datos los he tomado de notas manuscritas de Miguel Tarquis, en el archivo universitario citado anteriormente.

seis doblas³⁰. La cubierta de madera fue armada por el maestro Juan González, el Tuerto. La iglesia quedó organizada en una sola nave con la capilla mayor. En la primera mitad del siglo xvii se añadieron las dos capillas colaterales y se reconstruyó la capilla mayor. De lo que hicieron aquellos dos canteros solamente existe el arco de la portada principal, cuyos sillares aún se pueden apreciar, a pesar de haberse adosado en aquel espacio la torre neogótica que se levantó en el siglo xx. Dicho arco es muy sencillo, de medio punto, decoradas las impostas por una moldura recorrida con un adorno grabado a base de medios círculos superpuestos. La puerta lateral, de sillería llana, sin ningún adorno, también sería de Acevedo y Antunes. En 1570 ya estaba preparado el templo de todo lo necesario para el culto, por lo que en ese año se elevó una súplica al obispo don fray Juan de Alzólaras para que autorizase la bendición³¹.

TRABAJOS DE MIGUEL ANTUNES EN LA FORTALEZA VIEJA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Según noticias aportadas por el profesor Rumeu de Armas³², Miguel Antunes se encontraría trabajando en la Fortaleza Vieja de Santa Cruz de Tenerife hacia el año 1571. De acuerdo con la cronología, después de Los Silos habría emprendido esta nueva obra.

La Fortaleza Vieja estaba situada en el lugar en que posteriormente vino a levantarse la Aduana Real, en el siglo xviii, y la Batería de San Francisco (siglo xvii), en un saliente de la costa que se interponía entre la Caleta de Blas Díaz y la Playa

³⁰ Archivo Parroquial de la Iglesia de la Luz de Los Silos, Libro I de Fábrica, f. 7.

³¹ FRANCISCO MARTÍNEZ DE FUENTES: *Vida literaria*, manuscrito inédito en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Este dato que aporto lo tomé de un resumen de dicho manuscrito que me fue facilitado amablemente por los señores de La Torre, en Garachico.

³² RUMEU DE ARMAS, *op. cit.*, t. II, primera parte, Madrid (1948), pp. 152, 156, 157, 163 y 165.

de las Carnicerías. El Cabildo, en 1553 y 1554, había determinado efectuar una gran ampliación tanto del baluarte como del puerto, para cuyas obras fue comisionado el maestro mayor de cantería Francisco Merino. Hacia el 3 de mayo de 1557, el gobernador, Juan López de Cepeda, se personó en el puerto para inspeccionar los trabajos. Sabemos que por entonces ya la obra estaba muy adelantada, de la que el verdadero autor fue el referido Francisco Merino, que contaba con la colaboración de su hermano Simón Merino y de Luis Hernández, ambos maestros de cantería.

En 1570 se trabajaba activamente en la Fortaleza Vieja, esta vez bajo la dirección de los maestros Francisco González y Gonzalo Yanes y Yáñez. En un cuaderno de cuentas que se conserva en el Archivo Municipal de La Laguna³³, los oficiales ganaban entonces cuatro reales al día. Uno de estos oficiales era Miguel Antunes, según los datos que arrojan estas cuentas desde el 16 de enero de 1571 hasta el 4 de agosto de dicho año, donde consta que estaba dedicado a *labrar el escudo de las armas de la fortaleza*³⁴. De ello no queda resto alguno.

En 1571 Miguel Antunes estaba residiendo en Garachico, según consta de una escritura ante Juan de Ponte, del 6 de junio, otorgada en San Pedro de Daute, por la que el cantero se obligaba a pagar a Juan de Aguirre, sastre, también residente en el mismo lugar, setenta reales que salía a pagar por Pedro de Acevedo, su compañero de oficio, por deber a éste dicha cantidad³⁵.

NEGOCIO DE CAL EN BUENAVISTA

En los primeros años en que Miguel Antunes se estableció en Tenerife, junto a su oficio de cantero ejerció otras activida-

³³ ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA: Acuerdos del antiguo Cabildo de Tenerife: *Fortificaciones y Castillos (Años 1551-1588)*, Letra F, leg. 1, núm. 9 (referencia tomada de la nota núm. 116 de *op. cit.*, p. 165).

³⁴ *Op. cit.*, p. 165.

³⁵ AHPST, leg. 2220, f. 146v.

des, como fue en 1572 la explotación de un horno de cal, situado en La Punta de Teno, Buenavista, asociado a Juan González, albañil³⁶. Esta noticia también es interesante por la localización de tal industria en este lugar tinerfeño, que al mismo tiempo nos viene a hablar de una buena actividad constructora de aquel momento, que justificaría este negocio de los dos maestros para facilitar tal material en los trabajos. Es posible que ésta fuera la causa de que Antunes fijara en algún tiempo su residencia en Buenavista.

CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA EN ICOD

Francisco Alonso, vecino de Icod, por escritura del 9 de diciembre de 1573, ante Gaspar Martín, daba a destajo a Miguel Antunes, que era también vecino de este pueblo, la construcción de la planta alta de una casa, donde moraba el padre del otorgante, Gaspar Alonso. Esta casa, situada en dicha población, lindaba con una de Hernando Luis y con casa de San Marcos. Menos el barro, todos los materiales y mano de obra corrían por cuenta del cantero, que había de percibir sesenta y seis doblas, pagaderas en tres tercios, conforme fueran avanzando los trabajos³⁷.

³⁶ Lo declara así en la escritura que otorgó el 27 de noviembre de 1572, ante Gaspar de Xexas, sobre doscientos reales que se obligaba a entregar Miguel Antunes a Juan González, albañil, de acuerdo con los beneficios del horno de cal que ambos tenían en compañía (AHPST, leg. 2062, cuadernos sueltos, f. 313).

Este Juan González estuvo casado con una hija de Juan Álvarez, también albañil, vecino de Buenavista. Ambos comparecieron ante el escribano de Garachico Álvaro de Quiñones, en 11 de enero de 1574, para resolver cuestiones de bienes recibidos en dote (AHPST, leg. 2226, f. 28v). Juan Álvarez era de Galicia, de un lugar llamado Santa María de Valdelrosal. Hacia el año 1566 pretendió regresar a la Península, por lo que dicho Juan Álvarez otorgó testamento ante Gaspar de Xexas, en Garachico, el 4 de febrero de dicho año (Archivo cit., leg. 2056, f. 5).

³⁷ Archivo cit., leg. 2671, cuaderno suelto. La escritura comienza en el folio 623v.

LA IGLESIA DE SAN MARCOS DE ICOD

Los orígenes de esta fundación

La iglesia parroquial de San Marcos tuvo su origen en una pequeña construcción, a manera de ermita, datable de los primeros años del siglo xvi, coincidente con los momentos iniciales del pueblo. Por las circunstancias económicas que incidieron en aquella zona, especialmente por su enclave en lugar de confluencia de varias vías de comunicación de la isla, tal como el paso obligado para ir a Daute o desde aquí a Taoro, lo mismo que por la temprana industria de azúcar allí establecida y los cultivos que se mantenían a su amparo, o los de los vinos, que pronto vendrían a adquirir mucha importancia, todo ello fue motivo suficiente para que se desarrollara en Icod un núcleo de población, en que se destacaron diversas familias de origen portugués. Es así que a mediados del siglo xvi los vecinos se plantearon la necesidad de ampliar la primera iglesia. Por algunas referencias que luego comentaré, se sabe que este primer edificio tenía junto a él un terreno que estaba ocupado por el cementerio y algunas casas que estarían junto o muy próximas a la iglesia, todo lo cual fue ocupado para las siguientes reformas de ampliación.

La primera ampliación

La ermita, por insuficiente, tuvo que agrandarse a mediados del siglo xvi, aunque siguió siendo de una sola nave, en donde los elementos fundamentales de cantería serían el arco de la capilla mayor y la portada principal. Se deduce esta ampliación de la escritura de contrato que otorgó el mayordomo de San Marcos, Fernando Calderón, en 12 de febrero de 1541, a favor de los maestros de cantería Juan Fernández y Duarte Gomes, *vecinos al presente en esta isla* ³⁸.

³⁸ Fueron testigos del contrato los vecinos Baltasar Martín, Juan Martín, Juan (...) y Juan Yanes (Archivo cit., leg. 2464, f. 60).

El 27 de marzo de 1541, el mayordomo de la iglesia, esta vez Antonio López, por escritura ante Gaspar Martín, contrató al carpintero Juan Fernández para que efectuara la obra de la capilla mayor³⁹.

*Preparativos para hacer una iglesia de tres naves:
contrato con el cantero Juan Rodríguez*

Otro mayordomo de la iglesia de San Marcos, Antonio Afonso, por escritura ante Gaspar Martín el 12 de agosto de 1564, contrató a Juan Rodríguez⁴⁰, cantero *estante* en Tenerife, para darle a destajo la obra de cantería que se había de hacer para la iglesia de este lugar, conforme a las condiciones siguientes: que debería colocar a cada lado de la iglesia tres arcos de cantería con pilares redondos y cumplidos, bien labrados, con sus capiteles de molduras y basas, de un tamaño de veintiséis pies o lo que exigiera la altura del edificio. También estaba obligado a hacer una portada de cantería *conforme de la obra que tiene la iglesia de nra. Señora de los Remedios de la ciudad (de La Laguna) de la que está principal e su tímpano de cantería sobre dicha portada*. Era también condi-

Duarte Gómez era originario de Portugal. De él existen noticias desde el 8 de agosto de 1536, en que ante el escribano Diego de Paz (f. 145) se comprometía a hacer la iglesia de Nuestra Señora de Guía, en El Malpaís de Isora. En 5 de febrero de 1540 estaba establecido en Garachico, puesto que en esta fecha, por escritura ante Antón Martín (f. 580) se obligaba a pagar a Blas González dos cahíces de cebada. Trabajó en la hechura de un pilar de la iglesia de San Pedro de Daute, ya que el 9 de mayo de 1547 otorgaba poder para cobrar un resto de dinero que se le adeudaba de esta obra, ante el escribano Antón Martín (f. 55). Su testamento pasó ante Gaspar de Xexas (f. 624). Estos datos sobre Duarte Gómez los he tomado de notas manuscritas de Miguel Tarquis, en el Archivo del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de La Laguna.

³⁹ Sirvió de testigo en este contrato el presbítero Juan Martín de Castilleja (AHPST, leg. 2462, f. 100).

⁴⁰ Según poder que otorgó en Garachico ante Gaspar de Xexas (f. 413), a favor de Miguel Antunes, el 15 de septiembre de 1575, declaraba ser hijo de Rui Díaz, zapatero, y de Margarita Pérez, naturales de la villa de Batalla, en Portugal (notas manuscritas de Miguel Tarquis...).

ción que la cantería empleada fuera traída de La Gomera, de las mejores canteras que allí existieran ⁴¹. El 13 de dicho mes y año, y ante el mismo escribano en que se extendió tal contrato, comparecieron Blas Márquez, vecino de Icod, y Duarte Gómez, vecino de Garachico, cantero, los cuales salieron por fiadores de Juan Rodríguez, que estaba presente en el proyecto de ampliación de la iglesia de San Marcos ⁴².

Por todo lo dicho se puede asegurar que el verdadero artífice de la transformación de la iglesia de una nave en otra de tres fue el maestro portugués Juan Rodríguez, que proyectaría la forma que vino a tener la iglesia, cuya idea ha variado muy poco. Sin embargo, el proyecto no lo vino a realizar Juan Rodríguez, sino su compatriota Miguel Antunes, como veremos, autor este último de la bella portada manierista, como consta de la documentación que veremos más adelante.

Comienzo de la intervención de Miguel Antunes

En 1568, el mayordomo de fábrica de San Marcos, Antonio Afonso, por escritura ante Gaspar Martín, ratificó el contrato con Juan Rodríguez, en que aclaraban varios aspectos de lo que debería ser la ampliación de la iglesia, diciéndose claramente que el *acrecentamiento* tendría que ser de naves, que tendría portadas y toda la cantería sería de La Gomera ⁴³. Juan Rodríguez había comenzado tales trabajos antes del 20 de marzo de 1567, fecha en que dicho mayordomo declaraba haberle efectuado unos pagos por ese encargo y por la traída de la cantería desde aquella isla ⁴⁴. Ya en 1568, sin que se expliquen los motivos, Juan Rodríguez efectuó renuncia a las obras de San Marcos para traspasarlas a Miguel Antunes, que a su vez se comprometía a continuarlas conforme a las condiciones ya estipuladas. El acuerdo vino a formalizarse en Icod el 30 de marzo de aquel año. En esta misma escritura se con-

⁴¹ AHPSCT, leg. 2467, f. 665.

⁴² Archivo y leg. cit., f. 667.

⁴³ Archivo cit., leg. 2473, f. 337v.

⁴⁴ Archivo y leg. cit., f. 102.

cretaba que el mayordomo ya había entregado a Juan Rodríguez la cantidad de veintidós doblas⁴⁵.

Muy poco después, volvió a comparecer Juan Rodríguez en escritura pública, para manifestar que cierta cantidad de cantos la había comenzado a labrar en La Caleta de San Marcos. Este trabajo efectuado a la orilla del mar, en el lugar de desembarco del material, hacía que el traslado de la cantería fuera más cómodo, por los empinados camino que deberían pasar hasta depositarla en la iglesia. Declaraba igualmente que como había hecho el traspaso de las obras a Miguel Antunes, con autorización del mayordomo, le entregaba la cantería que tenía en dicha Caleta y se daba por pagado, puesto que ya había recibido cuatro varas de paño de Londres de *flor de romero* y veinte doblas. Es importante el hecho de que en esta escritura Miguel Antunes se obligaba a hacer una obra de cantería dentro de las mismas características en que estaba obligado Juan Rodríguez⁴⁶.

Contrato de Miguel Antunes con los vecinos de Icod

Después del referido traspaso entre los dos canteros, transcurrieron algunos años, durante los cuales se siguió labrando la cantería, pero es posible que con un ritmo de trabajo más lento. Cierta es que el 30 de abril de 1573 compareció Antonio Afonso —que ya no era mayordomo de la iglesia, aunque seguía llevando la iniciativa de las actividades—, junto a una

⁴⁵ Actuaron de testigos Pedro Gómez, Pedro Martín y Juan González, vecinos de Icod (Archivo y leg. cit., f. 338).

En 1.º de abril de 1568, ante el escribano Gaspar de Xexas, en San Pedro de Daute, comparecieron nuevamente Juan Rodríguez y Miguel Antunes, para aclarar ciertos aspectos del contrato para la obra de San Marcos (Archivo cit., leg. 2058, f. 361).

El 2 de diciembre de 1569, en Icod, ante Gaspar Martín, Miguel Antunes daba poder a Alonso de Montiel para iniciar causas judiciales. De testigo figuraba Jorge González, cantero (Archivo cit., leg. 2468, f. 532).

⁴⁶ Fueron testigos Francisco de Vargas, Pedro Ángel y Alonso Jaimes. Ante Gaspar de Xexas, en San Pedro de Daute, a 1.º de abril de 1568 (Archivo cit., leg. 1568, f. 361).

representación de los vecinos de Icod y Miguel Antunes, para seguir aclarando aspectos del contrato. Es aquí cuando aparece la noticia de que ya la cantería la había labrado este cantero y tenía otras cosas preparadas para la ampliación de la iglesia. Sin embargo, con anterioridad debió existir cierto desacuerdo entre los proyectos de Antonio Afonso y lo que deseaban el vecindario, que tal vez veían en la ampliación un programa que sobrepasaría las posibilidades económicas del lugar. Podría ser ésta la explicación respecto a la lentitud de los trabajos. Es casi seguro que por este posible desacuerdo los vecinos que habían ofrecido cantidades para ayudar a los gastos no tendrían buena disposición de ánimo para hacer las entregas. Es de suponer que cuando se suscribió esta última escritura citada ya se habría llegado a un acuerdo, puesto que Antonio Afonso expresaba que teniendo la cantería labrada *va a menos la obra que se va a acer de acrecentamiento de naves, según se reúnan limosnas que vecinos ofrecen libremente para el dicho templo, ya que los vecinos ven que es lo más necesario e provechoso e honroso para el templo y servicio de Nuestro Señor Dios y el servicio de un cuerpo es daño del dicho templo y todo el pueblo y puede ser de naves.*

En este contrato Miguel Antunes se comprometía a hacer la obra por la cantidad de dos mil ducados de a once reales cada uno. Se nos dice que el cantero ya había comenzado los trabajos y se le pedía que continuase la iglesia y entregarla concluida dentro de dos años. Las condiciones eran las siguientes:

- 1.º Las naves, portada y campanario tendrían que ser de cantería, según estaba obligado Juan Rodríguez.
- 2.º Tendría que hacer a su costa todas las paredes de albañilería, tanto de las naves como del exterior del edificio.
- 3.º Debería traer los cantos de La Gomera, que eran de donde habían venido los que ya tenía en su poder.
- 4.º También correría de su cuenta otros materiales, como piedras, barro, cal, agua, etc., lo mismo que abrir los cimientos y asentar la cantería.
- 5.º Comenzaría la obra desde mediados del mes de mayo

de aquel año de 1573 y no podría *levantar mano hasta acabar*, y pondría los oficiales y otras personas necesarias para el trabajo.

También se hace constar en esta escritura que toda la cantería labrada como por labrar que estaba en La Caleta de San Marcos fuera entregada a Miguel Antunes.

Los dos mil ducados que había de percibir se le irían librando de la siguiente manera: en el mes de mayo de dicho año recibiría cuarenta ducados, para que pudiera costearse el viaje a La Gomera; al regreso de ella, y comenzada a levantar la iglesia, doscientos ducados; cuando ya estuvieran terminadas las paredes exteriores y quedara asentada la portada, le pagarían un tercio de los dos mil ducados, es decir, seiscientos sesenta y seis ducados, siete reales y diecisiete maravedís, y, por último, concluida la obra, cobraría esta misma cantidad.

Es seguro que el impulso de la empresa se debió al entusiasmo de Antonio Afonso, que logró convencer al resto del vecindario para que afrontara los gastos. El propio Antonio Afonso, para asegurar que no se iba a interrumpir la empresa, decidió respaldar con sus propios bienes los trabajos, en caso de que la iglesia no tuviera recursos suficientes para los gastos, y lo haría en calidad de préstamos, que luego cobraría a medida que los vecinos fueran dando limosnas⁴⁷.

Estas limosnas para la construcción de la iglesia de San Marcos fueron de diversa índole: Gaspar Pérez dejó en su testamento diez doblas⁴⁸; el escribano público Gaspar de Martín, por su testamento ante Gaspar de Xexas, en Garachico, el 15

⁴⁷ Para hacer esta escritura comparecieron muchos vecinos ante el escribano, pero en nombre de todos solamente firmaron los siguientes: Marcos Luis, Amador de Évora, Gonzalo y José Martín, Blas López, Esteban Domínguez, Asensio Afonso, Diego García Calderón, Juan Martín Granadilla, Francisco Lorenzo, Esteban Martín, Gaspar Hernández, carpintero; Hernán Díaz y Luis Afonso. También firmaron Antonio Afonso y Miguel Antunes, principales comparecientes. Actuaron de testigos Juan Toscano, Ambrosio González, vecinos de La Laguna, y Pedro González y Martín Hernández, que lo eran de Icod. La escritura pasó ante el escribano Gaspar Martín, el 30 de abril de 1573 (AHPST, leg. 2475, f. 361v).

⁴⁸ Este testamento se otorgó ante Gaspar Martín, pero no he podido leer la fecha, que debe ser entre 1544 y 1570 (Archivo cit., leg. 2471, f. 127).

de febrero de 1574, destinaba otras diez doblas, además de un buey valorado en dieciocho doblas, para que acarreará los cantos⁴⁹; Isabel Méndez, también por su testamento ante Martín de Alzola, de 6 de marzo de 1586, declaraba que al tiempo de iniciarse las obras de la iglesia había prometido de limosna una bota de mosto, de lo que ya había entregado a Gonzalo Yanes, al tiempo de ser mayordomo, media bota, por lo que para dar cumplimiento total a la promesa ordenaba que se entregara la otra media a la iglesia⁵⁰.

Preparativos de Miguel Antunes para la construcción de la iglesia

Según lo estipulado, en 21 de mayo de 1573 Antonio Afonso recibía por escritura ante Gaspar Martín, de parte de Gonzalo Yanes, que era el nuevo mayordomo de San Marcos, la cantidad de quinientos cincuenta reales nuevos, procedentes de las rentas de la parroquia, para que a su vez se los diera a Miguel Antunes, según contrato⁵¹. En ese mismo día el cantero recibía la cantidad de cuarenta ducados⁵².

Como una de las cláusulas del convenio se refería a la obligación de Antunes de tener que trasladarse a La Gomera a fin de elegir personalmente la cantería restante para las obras de la iglesia, al día siguiente de haber recibido aquella cantidad compareció nuevamente ante el escribano, esta vez para hacer contrato con Domingo de Dabayde, vecino de aquella isla y maestro del navío *La Candelaria*, que lo tenía en el Puerto de Garachico. El mareante se comprometía a traer de La Gomera a La Caleta de San Marcos toda la cantería que se le indicara, pero con la condición de que Antunes le proporcionara cuatro

⁴⁹ Archivo cit., leg. 2064, f. 128.

⁵⁰ Archivo cit., leg. 2488, f. 213. Isabel Méndez era hija de Felipa de León. Sus hijos fueron Blas López, Catalina López, María Navarro, mujer de Salvador del Hoyo, y Felipe de León, mujer de Melchor Martín.

⁵¹ Carta de pago, ante Gaspar Marín, en Icod, en la que actuaron de testigo Asensio Afonso, Alonso Hernández y Bastián Lorenzo (Archivo cit., leg. 2475, f. 386).

⁵² Ante el referido escribano y los mismos testigos (Archivo y leg. cit., f. 387).

empleados para ayudar a cargar el material en el batel, lo cual sería en junio, es decir, al mes siguiente. El acuerdo contemplaba que una vez cargados los cantos el maestro recibiría de Antunes la cantidad de seis ducados por día que se tardara hasta su descarga en La Caleta de San Marcos, y que una vez en tierra se le darían mil doscientos reales nuevos, que equivalía a dos reales y cuatro maravedís por canto, poco más o menos, y todo ello después de cada viaje⁵³.

El cantero pasaría todo el verano en Icod, dedicado al labrado del material que llegaría desde La Gomera, si bien del mes de agosto existe una escritura en la que declara ser vecino de Garachico⁵⁴. Firmó un contrato a favor de Diego Afonso, vecino de Icod, por el que le entregaba a destajo el acarreo de seiscientos cantos, labrados y por labrar, que estaban en la referida Caleta y tenía que subirlos hasta la iglesia de San Marcos. Le pagaría un real y tres cuartos por cada canto, y era trabajo que debería efectuar desde el día de la fecha de esta escritura, 3 de septiembre de 1573, hasta la Pascua Florida del año siguiente. En total, por todo el traslado de la cantería, Diego Afonso recibiría veinte doblas, es decir, diez mil maravedís de la moneda de esta isla⁵⁵.

⁵³ Escritura de compromiso de 22 de mayo de 1573, ante Gaspar Martín, y en la que actuaron de testigos Bernabé Borges y Bastián Bello (Archivo y leg. cit., f. 388).

⁵⁴ Ante Gaspar Martín, de fecha (...) de agosto de 1573, existe una escritura otorgada por Manuel Gaspar, por compra de telas, en la que actuó de testigo Miguel Antunes (Archivo y leg. cit., f. 428v). En otra escritura, del 26 de agosto de ese mismo año, ante Gaspar de Xexas, en Garachico, comparecen Juan González, pedrero, y Antonio Bermejo, vecinos de Tenerife, para otorgar poder a Bernardo Barrantes, tratante, para que pudiera cobrar de Miguel Antunes, vecino de Garachico, doscientos reales por una escritura (Archivo cit., leg. 2063, f. 199).

⁵⁵ Escritura ante Gaspar Martín, con los testigos Francisco Martín y Pedro Borges. Juan Alzola firmó por Diego Afonso, que no sabía escribir (Archivo cit., leg. 2475, f. 505v).

En 15 de noviembre de 1573 aparece Miguel Antunes como testigo en la escritura otorgada por su suegro, Juan González Magalona, ante Gaspar Martín, sobre el tributo que había de pagarse al adelantado por una viña propiedad de una sobrina, menor de edad, del otorgante (Archivo y leg. cit., f. 563v).

Dentro de esta serie de preparativos para la edificación de la iglesia de San Marcos, tenemos por otro lado la compra que efectuó Miguel Antunes de cuatrocientas fanegas de cal, por precio de cuatrocientos reales, a Gonzalo Yanes, cantero, vecino de Tenerife, establecido en Adeje al tiempo de la escritura de compra. Ante Gaspar Martín, en Icod, el 4 de septiembre de 1573. La cal procedía de los hornos en que la preparaba dicho Gonzalo Yanes y sería entregada el 10 de diciembre, a la orilla del mar⁵⁶.

En relación con estos últimos datos, ya existía una escritura desde varios meses antes, por la que Antunes contrataba el barco *La Candelaria*, antes referido, pero con otro maestro, Pedro Luis, para que trajera la cal desde Los Cristianos a la Caleta de Icod, con la condición de que le había de pagar un real de plata por cada fanega, y una vez desembarcada la mercancía recibiría el resto. Para el trabajo se le entregaría un carro, una yunta de bueyes y dos docenas de costales⁵⁷. Tal vez dos bueyes comprados por Miguel Antunes a Salvador González, vecino de Icod, el 15 de noviembre de 1573, serían para cumplir con el acuerdo o para el traslado de otros materiales relacionados con la construcción de la iglesia⁵⁸.

Por escritura del 23 de octubre de 1574, ante Juan de Alzola, comparecían Miguel Antunes, como principal pagador, y Salvador González y Juan de Alzola, el referido escribano, como sus fiadores, vecinos de Icod, para obligarse a pagar a Domingo Pérez, también vecino de este pueblo, cuarenta doblas que se le debían por haberlas prestado a dicho cantero *para ayuda de acabar la obra de la iglesia de San Marcos*. Esta cantidad le sería devuelta por el día de Pascua Florida del año siguiente de 1575⁵⁹.

⁵⁶ Por Gonzalo Yanes firmó Juan de Alzola, por no saber escribir (Archivo y leg. cit., f. 482v).

⁵⁷ En Garachico, ante Gaspar de Xexas, en 17 de marzo de 1574 (Archivo y leg. cit., f. 176).

⁵⁸ Por los dos bueyes pagó veinte mil maravedís, ante Gaspar Martín, el 15 de noviembre de 1573 (Archivo y leg. cit., f. 566).

⁵⁹ Sirvieron de testigos Juan Toscano, Pedro Borges y Juan de Montiel (Archivo cit., leg. 2476, f. 247v).

Donativo de una casa para ampliar el solar de la iglesia

Un dato interesante respecto a la reforma de la iglesia de San Marcos está en que delante del primer templo existía un cementerio, que vino a ser ocupado luego por el nuevo edificio una vez ampliado y hacerse la plaza. Este solar también se agrandó con algunas casas limítrofes. Así, en el testamento de Catalina Báez, esposa de Salvador González, ordenaba su enterramiento en la capilla mayor, en el sepulcro de su padre, Juan Báez, casado con Catalina Luis, madre de la otorgante, y era además su voluntad dejar a la iglesia de San Marcos la parte de casa que le pertenecía por herencia de su padre, que lindaba con el cementerio de dicha iglesia y la casa y corral de Catalina Luis y, por delante, la calle. Ofrecía esta propiedad a la iglesia *Para su acresentamiento y sementerio*, con la condición de que anualmente se aplicara una misa por su padre y por su hermano Antonio Báez⁶⁰.

Como complemento a este donativo, tenemos además el de otro miembro de la misma familia, el de Baltasar Báez, también hijo de Juan Báez, que por su testamento también se mandó enterrar en la capilla mayor, en la sepultura de su padre, y de igual forma dejaba a la iglesia de San Marcos la parte de casa que él y su madre tenían lindando por arriba la propia iglesia y cementerio, y era condición que el mayordomo de San Marcos debería anualmente salir a pedir limosna para que le fuera aplicada una misa cantada a San Marcos en su capilla⁶¹. Sobre el mismo tema tenemos otro escrito, ante

⁶⁰ Ante Juan de Alzola, en 10 de agosto de 1579 (Archivo cit., leg. 2481, núm. de folio ilegible).

⁶¹ Ante Juan de Alzola, el 7 de marzo de 1580 (Archivo cit., leg. 2482, f. 96).

Sobre estos datos, respecto a las primeras construcciones de Icod en torno a la iglesia de San Marcos, tenemos las declaraciones que hace Gaspar Alonso, marido de Catalina Moreno y yerno de Juan Moreno, por las que sabemos que tenía una casa lindando con este templo, por arriba la plaza y por delante la calle real. Ante Juan de Alzola, el 3 de junio de 1580 (Archivo cit., leg. 2482, f. 189).

También Domingo Díaz el Viejo, vecino de Icod, vendió a Pedro Díaz,

Juan de Alzola, con fecha 12 de junio de 1581, perteneciente a Catalina Anes o Luis, viuda de Juan Báez, en que declara que sus hijos difuntos habían dejado a la iglesia de San Marcos la parte de casa que ellos y la otorgante tenían junto al cementerio *y que el sitio y asiento del sementerio de la yglesia se acrecienta y vaya a más*, por lo que también dejaba a San Marcos la cuarta parte de casa que a ella le correspondía, con la condición de que anualmente se aplicara una misa por su alma, en el día de San Marcos o en su octava ⁶².

La capilla de San Gonzalo

Aproximadamente hacia el mes de abril de 1575, Antunes debió tener concluido el trabajo en las naves de la iglesia. De inmediato entró en la construcción de la capilla de San Gonzalo de la propia iglesia, que es la colateral del lado sur, que junto con la otra colateral formaba parte del plan de ampliación del templo. San Gonzalo de Amaranta, santo portugués, obtuvo una gran devoción en Icod y en este aspecto siguió al santo patrono San Marcos. La pequeña imagen de San Gonzalo debió llegar a Icod a mediados del siglo XVI y la importancia que alcanzó su culto vendría justificada por las numerosas familias lusitanas establecidas por entonces en este pueblo, culto que, según recoge el P. Espinosa, tuvo una proyección al resto de la Isla, mediante numerosas romerías a causa de diversos milagros ⁶³.

Amador de Évora, tronco de una importante familia de Icod, mayordomo de San Gonzalo, firmó el contrato con Miguel Antunes para la edificación de esta capilla, según escritura ante Juan de Alzola, del 26 de abril de 1575. Se especi-

u hijo, por escritura ante Martín de Alzola, el 9 de mayo de 1585, una casa que tenía en Icod, que lindaba por la parte de arriba con el cementerio de la iglesia; por delante, calle real; por abajo, casa que había sido de Francisco Martín (que por entonces era de Miguel Suárez), y por detrás, solar de Sebastián González (Archivo cit., leg., 2487, f. 152).

⁶² Archivo cit., leg. 2483, f. 68v.

⁶³ FRAY ALONSO DE ESPINOSA: *Historia de Nuestra Señora de Candalaria*, Ed. Goya, 1952, p. 181.

caba en ella que a pedimento suyo y de los vecinos de este lugar, don Juan Salbago, arcediano de la iglesia catedral de Canaria y visitador por el deán y cabildo, en la visita efectuada a Icod en el año anterior, en 1574, había concedido licencia para que se pudiera hacer capilla colateral a San Gonzalo, con las limosnas que se le ofrecieran. También se expresa que para llevar a efecto la construcción se había publicado por los pueblos de la isla la subasta de las obras, pero que al concurso solamente se presentó el maestro de cantería Miguel Antunes, que se ajustó al precio de seiscientos ducados. El referido mayordomo declaraba además que este cantero podría hacer bien el trabajo, por la pericia demostrada en otras obras anteriores. Las condiciones fueron las siguientes:

1. Que la capilla se levantaría en el lugar en que se encontraba la sacristía, junto a la capilla mayor.
2. Debería tener veintiún pies de hueco y cuadra; se abriría la pared de la capilla mayor para comunicar mediante un arco de cantería, con material procedente de La Gomera. Este arco debería tener de hueco diecisiete pies y la altura que exigieran sus propias proporciones, bien labrado, con sus basas y molduras. Con todo ello, los arcos de las naves no deberían recibir daño alguno.
3. El cantero estaba obligado a abrir otro arco, el principal de la capilla, para comunicar con la nave, también de cantería, de La Gomera. Tendría doce pies de hueco y la altura necesaria conforme a la pared de la nave, y debería estar bien terminado y con molduras.
4. Las paredes serían de albañilería, de buena piedra, con las esquinas asentadas con cal, lo mismo que las contraesquinas y cimientos; de cuatro palmos de ancho, en obra buena y fija, con los exteriores de cal y todo bien encalado por dentro y por fuera, se deseaba en los muros adecuada solidez, ya que se proyectó en un principio cubrir la capilla mediante bóveda. La altura de los muros, desde el suelo hasta los *xarzamientos*, sería la que exigiera la obra. La bóveda sería de cinco claves, con tracerías, trompantes y terceletes, todo en cantería blanca, de la que se sacaba de Los Silos y con mol-

dura buena, todo conforme a lo que el maestro tenía dibujado en el plano.

5. La altura de la capilla sería la misma que la de la capilla mayor, para lo cual se debería bajar el suelo y ponerlo a ras del de dicha capilla mayor.

6. La capilla se iluminaría desde el exterior mediante una ventana con marco de cantería, puesta a un lado.

7. Se haría un altar, con tres escalones de albañilería y madera que le daría el mayordomo, lo mismo que facilitaría un carpintero para asentarlos.

8. La capilla quedaría enladrillada, poniendo el cantero los ladrillos.

9. Se haría una sacristía nueva, que había de ser de paredes y con una ventana hacia la calle. Por este trabajo de la sacristía cobraría veinte doblas de a quince maravedís cada una. Bien porque tal capilla no se llegara a construir o tal vez por resultar estrecha e incómoda, puesto que la calle que pasaba a espaldas de la iglesia no permitía un solar más amplio, lo cierto es que la sacristía vino a instalarse a los pies de la nave del lado sur, junto a la torre, en el lugar donde hoy está la sala de la Hermandad. Posteriormente se vino a trasladar la sacristía al lugar que hoy ocupa, detrás de la capilla de San Gonzalo.

10. Todos los trabajos deberían quedar concluidos en el plazo de un año.

11. Los pagos al maestro se harían así: doscientos ducados al iniciar la obra; la misma cantidad cuando estuvieran levantadas las paredes y los arcos terminados, y los doscientos ducados restantes se le abonarían una vez terminada la capilla ⁶⁴.

Se deduce de este documento algo remarcable y es que Antunes se revela como buen conocedor de su oficio, al comprometerse a instalar una bóveda para cubrir la capilla. Esta solución trató de eludirse en líneas generales en la arquitectura tradicional de Canarias, bien por razones de seguridad o

⁶⁴ Actuaron de testigos Gonzalo Yanes, Gonzalo Báez y Gregorio González, vecinos de Icod (AHPST, leg. 2477, f. 159v).

económicas, por lo que normalmente se acudía a la fórmula más sencilla de cubierta de madera, de raigambre mudéjar. Para San Marcos se pensaría una cabecera con tres capillas cubiertas de bóvedas, que era todo un lujo, pero por las razones que fuera se reformó el proyecto con techumbres de madera.

De acuerdo con lo estipulado en el contrato, Miguel Antunes vino a recibir de Amador de Évora, el 18 de septiembre de 1575, la cantidad de doscientos ducados de a once reales cada uno, como primera paga de los seiscientos en que se había ajustado la obra de la capilla⁶⁵. Al tiempo de recibir esta cantidad ya había decidido un viaje a la Península, por lo que debería abandonar el trabajo en la capilla de San Gonzalo. Es posible que para sustituirle en su compromiso trajera a Canarias a su hermano Benito, también cantero, pues a partir de este momento es cuando los documentos comienzan a arrojar noticias sobre este hermano. Concretamente tenemos que el 19 de septiembre de dicho año compareció Miguel Antunes ante el escribano público para otorgar poder a favor de su mujer, Lucía González, y de su hermano Benito, para que en su nombre pudieran pedir y demandar cualquier clase bienes que le pertenecieran⁶⁶.

Y en ese mismo día y ante el mismo escribano, Miguel Antunes manifiesta lo siguiente, al ceder los derechos del destajo de la capilla de San Gonzalo a su hermano Benito: *porque yo agora estoi de camino para ir a España*. Este traspaso solamente tendría efectividad hasta su regreso de dicho viaje⁶⁷. Curiosamente, a pesar de estos proyectos, varios días después, el 26 de septiembre, firmaba una carta de ajuste para hacer la capilla de la Encarnación, la otra colateral de esta iglesia, comprometiéndose a concluirla en el plazo de un año, y de lo que me ocuparé más adelante. En dicho día y ante el mismo escribano declaraba lo siguiente referente a la capilla de San Gonzalo: *... e porque yo tengo para la dicha capilla can-*

⁶⁵ Ante Juan de Alzola (Archivo y leg. cit., f. 281).

⁶⁶ Ante Juan de Alzola (Archivo y leg. cit., f. 289).

⁶⁷ Firmaron como testigos Hernando de Carmenatis, Amador de Évora y Hernán González (Archivo y leg. cit., f. 283v).

tería traída de la isla de La Gomera puesta en la Caleta de San Marcos e cantería de Los Silos y tengo piedra quebrada para el dicho efecto y tengo recibidos para los quartos de seiscientos ducados y agora estoy de partida para España e para ello tras-paso el dicho destajo a Benito Antunes mi hermano... Este tras-paso se efectuaba en las mismas condiciones, hasta que regresara del viaje, momento en que le devolvería la obra. Pero añade que como Amador de Évora, el mayordomo de San Gonzalo, pedía garantía de que la obra una vez terminada sería de tan buena calidad como se especificaba en el primer contrato, por este motivo tanto Miguel como su hermano harían una obra bien terminada. Nombraba por su fiador a Salvador González, suegro de Miguel, que respondería con sus bienes ⁶⁸.

Al día siguiente a la fecha de estos documentos, es decir, el 27 de septiembre, los dos hermanos canteros bajaron a Garachico y allí comparecieron, en el lugar de San Pedro de Daute, ante el escribano Gaspar de Xexas, para otorgar otra escritura mediante la cual se comprometían a pagar a Melchor Salguero, alcalde de Los Silos, cuarenta y siete doblas, resto de las quinientas que le había dado a Miguel. Salía por fiador Benito, y el compromiso era devolver la cantidad en el mes de febrero siguiente del año 1576 ⁶⁹. En escritura aparte se obligaba Benito a pagar esa deuda ⁷⁰.

Que recurriera al alcalde de Los Silos para este empréstito puede que tuviera explicación en las obras efectuadas por Miguel Antunes en la iglesia de la Virgen de la Luz de aquel pueblo. De Garachico pasó en seguida a Los Silos y allí, ante el escribano de Buenavista, Nicolás Casarola, en los últimos días del mes de septiembre de 1575, compraba a su cuñado Mateo González, que vivía en Los Silos, hermano de su esposa, Lucía, una viña que le pertenecía en la heredad de Icod, que era la finca de la Magalona, lindante con herederos de

⁶⁸ Testigos: Antonio Afonso, Francisco Martín y Lucas Martín, vecinos de Icod (Archivo y leg. cit., f. 282).

⁶⁹ Archivo cit., leg. 2065, f. 108.

⁷⁰ Íd.

Torres, por un lado; por el otro, con viña que había sido de Juan González, padre de Mateo; de otro, con herederos de Isabel Méndez, y por arriba con tierras de Juan Siberio⁷¹. Al apresurarse a efectuar esta compra antes de efectuar el viaje a la Península, sería por el deseo de asegurar un respaldo económico a su familia⁷². Al mismo tiempo, dicho Mateo González y Miguel Antunes, como marido de Lucía González, comparecían ante el mismo escribano para hacer donación a Catalina González, hermana de Lucía y menor de edad, bajo la tutoría de Miguel, de unos pedazos de solar que pertenecieron a los referidos Mateo y Lucía, de los bienes que habían quedado por fallecimiento de la madre de estos últimos, María Álvarez. Tales solares lindaban con Gaspar Alonso y el camino de La Dehesa de Icod⁷³.

Volviendo nuevamente a la construcción de la capilla de San Gonzalo, tal como la vemos hoy, se encuentra organizada con los arcos descritos en el contrato, pero no cubierta con bóveda, sino con techumbre de madera, aunque según se dijo la cantería para tal bóveda se hallaba ya preparada en Los Silos al producirse el traspaso de los trabajos entre los dos hermanos. También es de advertir que en tiempos posteriores el ventanal lateral sirvió para instalar una tribuna cubierta de celosías, comunicado con dependencias junto a la sacristía, comunicación que también se practicó instalando una puerta debajo de la tribuna, y esto todo resultaría de reformas posteriores.

Es de suponer que hasta el año 1580 no vendría a concluirse del todo la capilla, es decir, varios años después del regreso de Miguel Antunes de su viaje a la Península, ya que recibió el 28 de enero de dicho año los dos últimos tercios convenidos, según carta de pago que otorgó a Amador de Évora por

⁷¹ Archivo cit., leg. 3645, f. 99v.

⁷² Escritura otorgada en Los Silos, ante Nicolás Gómez Casasola, escribano de Buenavista, en los últimos días de septiembre de 1575 (Archivo cit., leg. 3645, f. 99v).

⁷³ Escritura en el mismo lugar y fecha y ante el mismo escribano, f. 98.

la cantidad de tres mil ciento treinta y ocho reales de plata, abonada en dinero, vino y trigo ⁷⁴.

⁷⁴ Ante Juan de Alzola, el 28 de enero de 1580 (AHPST, 2482, f. 12v).

Como dejamos anotado anteriormente, las obras de San Gonzalo se efectuaban con limosnas diversas ofrecidas por el vecindario. Algunas están registradas en escrituras públicas, como, por ejemplo, Isabel Hernández, viuda de Pedro Ángel, que en su testamento, ante Juan de Alzola, el 8 de agosto de 1580, dejaba para esta capilla quinientos ladrillos y mil para otras partes de la iglesia (AHPST, leg. 2482, f. 243v); Gaspar de Torres, en su testamento otorgado en Sevilla, ante Pedro de Villalta, el 6 de agosto de 1582, cincuenta ducados para las obras (Archivo cit., leg. 2259, f. 401); el beneficiado de San Marcos, Juan Martín de Castilleja, en su testamento ante Martín de Alzola, del 13 de noviembre de 1586, cuatro doblas con igual finalidad (Archivo cit., leg. 2488, f. 86). El codicilo de este último fue otorgado ante el mismo escribano, el 13 de noviembre de 1586 (Archivo y leg. cit., f. 93). El capitán Marcos Afonso, por su testamento ante dicho escribano, del 26 de enero de 1590, dejaba también cuatro reales (Archivo cit., leg. 2491, f. 347v); María Luis, mujer de Pedro Hernández, por su testamento ante Méndez de León, de 23 de abril de 1602, pide ser enterrada en la capilla de San Gonzalo, donde también estaban sepultados dos nietos suyos y señalaba ocho reales para ayuda de las obras (Archivo cit., leg. 2491, f. 347v). En 26 de junio de 1580, ante Juan de Alzola, compareció Inés Yanes, viuda de Simón González, y Gregorio González, zapatero, para obligarse a pagar al mayordomo de San Gonzalo, Amador de Évora, o al que lo fuera, treinta doblas de a quince maravedís cada una, moneda de Canarias, por razón de la cuenta de ochenta doblas que quedó a deber dicho Simón González a la capilla, del dinero que administraba al tiempo de ser mayordomo del santo. De esta deuda ya habían entregado cuarenta doblas y diez las había perdonado el obispo, por ser pobre (AHPST, leg. 2482, f. 212). Como fiador del resto de la deuda salió el beneficiado de San Marcos, Juan Martín de Castilleja, por escritura ante el mismo escribano, con fecha 29 de junio de 1580 (Archivo y leg. cit., f. 219). Otro de los grandes benefactores para la construcción de la capilla fue el capitán Blas de Alzola, que en su testamento del 15 de marzo de 1643 destinaba para costear el arco la cantidad de cien reales (Archivo cit., leg. 2516, f. 51).

En relación con la construcción de la capilla, tenemos la curiosa escritura otorgada por Cristóbal de Ponte, regidor de Tenerife y vecino de Garachico, ante Gaspar Martín, el 28 de octubre de 1572, en la que declaraba que poseía un esclavo mulato, de seis o siete años, de nombre Gaspar, enfermo de un mal de *lamparones*, por lo que lo donaba a San Gonzalo de Icod, para que, en caso de curar, debería prestar servivio a la iglesia de San Marcos por todos los días de su vida, entre otras cosas para barrer y cargar agua para la pila. Pero en caso de que se hiciese la capilla a este santo, el mayordomo lo creyese conveniente y siempre que fuera con la autoriza-

La capilla de la Encarnación

Es la colateral del lado norte, cuyo patronato fue ofrecido a Antonio Afonso, del que ya he hablado en su calidad de mayordomo de San Marcos⁷⁵, que la vino a dedicar a la Encarnación. Este feligrés fue tronco de la familia de Alfonso de Gallegos, notoria en Icod. En la data de la capilla, el 8 de diciembre de 1574, las autoridades de la iglesia de San Marcos marcaron unas condiciones, parecidas a las impuestas a la capilla de San Gonzalo, en el sentido de abrir la pared de la capilla mayor e instalar un arco secundario de comunicación con ella y otro arco dando a la nave norte. Antonio Afonso se comprometía a levantar la capilla a su costa, instalar un retablo con la referida advocación, dotar de ornamentos y cáliz y señalar la cantidad de tres doblas anuales para reparos, impuestos sobre una viña suya en este lugar. Al mismo tiempo instituía una capellanía perpetua⁷⁶. Era condición que la capilla estuviera concluida en el plazo de año y medio *después que la dicha iglesia del señor San Marcos se acabase de hacer, según se presente se va haciendo*, y que fuera obra entregada a

ción del beneficiado de San Marcos, podría vender este esclavo y con el producto obtenido comprar una lámpara de plata para adorno del arco principal de la capilla (AHPST, leg. 2475, f. 203). El contenido de esta escritura fue publicada por el autor de estas líneas con el título «San Gonzalo de Icod y su esclavito de Garachico», en *Fiestas en honor del Santísimo Cristo del Calvario. Icod de los Vinos 1979* (programa) (Santa Cruz de Tenerife, 1979), s. n. p.

⁷⁵ La noticia más antigua que tenemos sobre la idea de Antonio Afonso de construir esta capilla fue con motivo de cierto viaje que éste proyectó a Sevilla, por cuyo motivo dictó testamento ante Gaspar Martín, el 4 de octubre de 1567, en que declara que tiene deseo de construir una capilla en la iglesia de San Marcos, pero que en caso de fallecimiento la hicieran los herederos de sus bienes. No declara el título, pero sí dispuso que se encendiera una lámpara todos los sábados y festividades de la Virgen (AHPST, leg. 2471, f. 146). El dato concreto sobre la capilla se ofrece en el folio 156.

⁷⁶ Esta capellanía fue instituida por Antonio Afonso y su mujer, María Hernández, en 20 de octubre de 1581, por ante Juan de Alzola, cuando aún estaban empeñados en la construcción de la capilla de la Encarnación. Se instituía a favor de su hijo Antonio Afonso, estudiante, que tenía deseo de ser clérigo (AHPST, leg. 2483, f. 247).

maestro adiestrado, para que el resto del edificio no sufriera daño ⁷⁷.

A pesar de estos compromisos, la capilla de la Encarnación no se pudo concluir en el plazo de tiempo previsto, puesto que el contrato con el cantero no se vino a producir sino un año después, el 26 de septiembre de 1575, mediante escritura ante Juan de Alzola, donde Miguel Antunes se comprometía a hacerse cargo de la obra, según condiciones muy parecidas a las que suscribió para la capilla de San Gonzalo. Eran las siguientes:

1. Hacer la capilla *al lado de abajo de la capilla de la iglesia en el lugar de la banda del sagrario*, de veinticuatro pies de hueco y cuadra, abrir pared de la capilla mayor y entre ella y la que se había de hacer colocaría un arco de cantería. La escritura aparece corregida en el punto tocante a que la cantería sería de La Gomera, para decir que sería de la que se sacaba de Los Silos. Este arco tendría de hueco diecisiete pies y una altura proporcionada a su ancho. Se advertía que los arcos de la iglesia no deberían sufrir daño alguno y que quedarán bien fijos unos a otros. El arco entre las dos capillas debería estar bien hecho y fijo, con sus basas y capiteles con molduras, adornado por uno de los pies derechos y aristado por cada lado de dicho arco.

2. Otro arco iría hacia la nave norte, también de cantería, no de La Gomera, como se aclara, sino de Los Silos. Tendría de hueco doce pies y toda la altura que pudiere, conforme a la madera de la techumbre de la nave. Sería un arco moldurado y bien hecho.

3. Las paredes de la capilla se levantarían en obra de albañilería, de buena piedra; se abrirían cimientos y se harían todas las esquinas. En la construcción de los muros se emplearía cal, para que fueran más fuertes y pudieran soportar una bóveda, y serían de cuatro palmos de ancho, de obra buena y encalados por dentro y por fuera.

4. La capilla se cubriría con bóveda de cinco claves, de la altura que exigiera la obra, lo mismo que la crucería, trom-

⁷⁷ Declaración ante Juan de Alzola, en 8 de diciembre de 1574 (Archivo cit., leg. 2476, f. 280).

pantes y terceletes. Todo sería de cantería blanca, de la que se sacaba de Los Silos, y con molduras buenas, de la misma forma proyectada para la capilla de San Gonzalo.

5. Al igual que esta otra colateral, Antunes se obligaba a bajar, allanar y enladrillar el suelo, de suerte que quedara a la misma altura que la capilla mayor. Pondría todo lo necesario para los trabajos, como era el agua, la cal, piedra, etc.

6. Haría una ventana de cantería para dar luz a la capilla.

7. También instalaría un altar con tres escalones de albañilería, aportando Antonio Afonso la madera para los escalones y el carpintero para colocarlos.

8. Por todo ello se entregaría al cantero la cantidad de seiscientos ducados, de a once reales cada uno, a pagar en tres momentos: ciento cincuenta al inicio de la obra, ya que Antonio Afonso le había entregado como adelanto cincuenta ducados; doscientos ducados al terminar las paredes y estar levantados los arcos, y el resto, una vez concluida la construcción, que estaba prevista al año de la fecha del contrato ⁷⁸.

Quedó dicho con anterioridad cómo, a pesar de este contrato, ya estaba en el ánimo de Miguel Antunes marchar en seguida a la Península, por lo que le sería difícil cumplir con tales compromisos, habida cuenta además que tenía pendientes otros trabajos en la iglesia. Es posible que por entonces solamente comenzara a labrar la cantería.

Tenemos una carta de pago fechada el 11 de agosto de 1577, por tanto correspondiente al regreso del viaje, del que me ocuparé en el apartado siguiente, mediante la cual Miguel Antunes se daba por pagado de Antonio Afonso de la cantidad de seiscientos tres mil ciento veintiocho maravedís, según compromiso por el labrado de la piedra de la obra de la iglesia. Sin embargo, esta cantidad no debe corresponder a trabajos en la capilla de la Encarnación, sino más bien a los de la ampliación del resto del edificio ⁷⁹.

En las relaciones de Miguel Antunes con Antonio Afonso, tenemos que éste salió como fiador en la compra de cien arro-

⁷⁸ Archivo cit., leg. 2477, f. 296.

⁷⁹ Ante Juan de Alzola, el 11 de agosto de 1577 (Archivo cit., leg. 2479, f. 329).

bas de aceite, que el cantero efectuó al licenciado Diego de Arguijo, por valor de mil ochocientos reales de plata nuevos, moneda de Tenerife, obligándose al entregarla por el día de Navidad siguiente a la fecha de la escritura, el 11 de agosto de 1577, ante Gaspar de Alzola ⁸⁰.

A pesar de ello, el entendimiento entre el patrono de la capilla y el cantero se fue deteriorando, ya que se pasaba el tiempo y la obra no se concluía. Así vemos que el 11 de junio de 1582, Miguel Antunes comparecía ante el escribano Quiñones, en Garachico, para aclarar en escritura pública que el pleito seguido contra Antonio Afonso, que pasó ante la Justicia Real de esta isla, por presencia de Francisco de Mesa, escribano público de ella, respecto a lo que el cantero pedía de su salario por labrar y hacer la iglesia de San Marcos, otorgaba poder a Diego Rodríguez de Ayala, procurador de causas de Tenerife, para que en su nombre acabara dicho pleito y por su salario le entregaría cincuenta doblas, que le debía entregar cuando Antonio Afonso le hiciera el dicho pago a que estaba obligado, cuya cuantía se elevaba a cien doblas poco más o menos, resto de la segunda paga y la tercera. A dichos procuradores se les darían veinticinco doblas cada vez que le efectuaran los dos últimos pagos ⁸¹. Por la declaración de Antunes de que había labrado la piedra de la iglesia y por el hecho de que no se le hubiera abonado su trabajo, hace suponer un desacuerdo entre ambos, tal vez por la manera de ir desarrollándose la obra.

Antonio Afonso terminó por desentenderse de Antunes, y en su deseo de concluir su capilla contrató a destajo al cantero Jorge González, vecino de Garachico, e hijo de Gonzalo Yanes, que lo citó más atrás como colaborador de Antunes, con el compromiso de continuar los trabajos, puesto *que el dicho Antunes no la quiere hacer ni lo pone por obra*. Las condiciones con el nuevo maestro eran que la capilla sería de la altura que demandara la obra, de forma que desde ella se viera todo el altar mayor; que el arco se arrimaría al crucero y su altura sería conforme al ancho. Se le abonaría al cantero la

⁸⁰ Archivo cit., leg. 2066, f. 289v.

⁸¹ Archivo cit., leg. 2235, f. 377. Este documento aparece citado en el leg. 2233, dedicado a índices del año 1582, al f. 377.

cantidad de novecientos reales nuevos, en tres pagas, y medio cahíz de centeno, para que diera de comer a la gente empleada. También era condición que el arco se haría de cantería de Los Silos, bien labrado, y que no podría alzar mano hasta concluir. Se encargaría el cantero del traslado de la cantería y no tendría que intervenir en la obra de albañilería y recibiría de su cliente la cal, madera, sogas, arena y demás, de forma que el cantero solamente tenía que labrar los cantos del arco de comunicación con la capilla mayor y asentarlos. Así quedó estipulado el 19 de agosto de 1583, por ante el escribano Lucas Martín de Alzola⁸². El que solamente se le encargara este arco hace suponer que el principal, de comunicación con la nave, lo habría terminado Antunes. Para completar los trabajos correspondientes a albañilería compareció Afonso ante el mismo escribano, el 19 de junio de 1584, al objeto de estipular un contrato, esta vez con Pedro Yanes, albañil⁸³, por el que le daba a destajo el trabajo correspondiente a su oficio en la capilla que tenía comenzada en San Marcos, *para hacer en ella toda la pared que fuere menester de fuerte hasta engalgar la obra con la armazón de la capilla mayor, haciendo en ella buena obra y fuerte*. Este maestro recibiría del Patrono la piedra, cal, barro, arena, agua y todo lo demás, como sogas, andamios, etc., lo mismo que los oficiales de albañilería necesarios y un peón, de forma que Pedro Yanes no pondría sino su trabajo. Recibiría treinta doblas de a quinientos maravedís cada una, moneda de las Islas, y dos fanegas de trigo y una de centeno, todo lo cual lo había de percibir en tercios: al iniciar el trabajo, cuando estuviera a la mitad y al final. La obra se iniciaría el día primero del mes siguiente al de la escritura y no se interrumpirían los trabajos hasta el mes de agosto de aquel año⁸⁴. Ya no se vuelve a hablar de bóveda para cubrir la capilla, por lo que por entonces ya se habría optado por la techumbre de madera.

⁸² Archivo cit., leg. 2485, f. 246.

⁸³ Este albañil estaba por estos años establecido en San Pedro de Daute. Así, el 7 de marzo de 1583 se obligaba a hacer a Rui Rodríguez Leal una casa de mampostería y albañilería en dicho lugar, en un solar de la calle Real (notas de Miguel Tarquis...).

⁸⁴ AHPSCT, leg. 2486, f. 157v.

EL REGRESO DE MIGUEL ANTUNES A LA PENÍNSULA IBÉRICA

En apartados anteriores vimos numerosos preparativos de Miguel Antunes para efectuar viaje a la Península, que por razones de contratos de trabajo o negocios familiares tuvo que ir aplazando. Tal vez tenga que ver con el viaje la escritura que otorgó su hermano Benito, ya citado, residente en San Pedro de Daute, en 7 de diciembre de 1575 y ante Álvaro de Quiñones, mediante la cual se obligaba a devolver en cierta cantidad de vino cien reales, moneda de Canarias, que había recibido en préstamo, sin interés alguno, de Duarte Hernández Figueroa⁸⁵. A este último lo volvemos a encontrar en la escritura otorgada por Miguel Antunes, el 27 de dicho mes y año, ante el escribano de Garachico Gaspar de Xexas, mediante la cual declaraba que recibía de Juan González, hijo de Hernán González, vecino de Buenavista, doscientos reales de plata, en calidad de préstamo, los cuales le devolvería desde Sevilla o Lisboa, enviados mediante una cédula de cambio de doscientos ducados que llevaba Miguel Antunes, propiedad de Duarte Hernández de Figueroa, para cobrar a Lorenzo del Risco, vecino de Sevilla⁸⁶. Estos datos nos vienen a decir parte del itinerario previsto por Antunes, en que incluía Andalucía y Portugal.

Pensamos que gran parte del año de 1576 continuaría sin salir de las Islas, por figurar una escritura suya, fechada en el mes de octubre, por la que se comprometía a pagar a Ruy González, vecino de Icod, doscientos reales nuevos, valor de cincuenta y tres varas y media de lienzo blanco *brabantía*, deuda que pagaría en el día de Navidad de aquel mismo año⁸⁷. Resulta significativo que su nombre no vuelve a verse en documentos con anterioridad al mes de octubre en escribanías públicas de esta zona de la Isla. Podría explicarse por posibles viajes a La Gomera para preparar cantería para

⁸⁵ Archivo cit., leg. 2227, f. 797.

⁸⁶ Figuró de testigo su hermano Benito (Archivo cit., leg. 2065, f. 117).

⁸⁷ Ante Juan de Alzola, el 24 de octubre de 1576 (Archivo cit., leg. 2478, f. 261).

los trabajos que tenía entre manos, porque no es razonable que viajara a la Península en ese tiempo.

La realización de su regreso a la Península la conocemos por noticias aportadas por su hermano Benito. Éste, vecino de Icod, en escritura ante Álvaro de Quiñones, otorgada en Garachico, el 29 de mayo de 1577, declaraba que en virtud del poder que le había dado su hermano Miguel para cobrar deudas había recibido de Vicente Yanes, piloto residente en Garachico, una caja de madera de pino, usada, con su cerradura, que contenía un jubón de Holanda, viejo, un sayo de paño negro, usado, una sábana y una madeja de seda cruda. Dicho piloto había recibido el cofre y su contenido de manos de Miguel Antunes, en Galicia, para que se lo llevara a Lisboa, donde volverían a encontrarse. Sin embargo, Miguel no llegó a tiempo, por lo que decidió llevarlo a Canarias. Como en la caja Miguel había metido también un poco de bizcocho, carne y una botella vieja, el piloto decidió quedarse con esas comidas, por lo que abonó cierta cantidad de dinero a Benito⁸⁸.

Son las únicas noticias que he podido reunir sobre la realización del viaje, es decir, la llegada de Miguel Antunes a Galicia y su proyecto de pasar a Portugal, concretamente a Lisboa, a donde llegaría por tierra, que explicaría el remitir el cofre por mar para mayor comodidad. Su estancia en Galicia estaría encaminada a resolver asuntos familiares, ya que su mujer era nieta de Juan Álvarez, albañil gallego, según se dijo.

Por lo menos el 23 de septiembre de aquel año estaba ya de regreso a Tenerife, ya que en tal fecha comparecía en compañía de su suegro, Juan González Magalona, para otorgar carta de dote a favor de Antonio de Fleytas, vecino de Icod, para su casamiento con Catalina González, hija y cuñada de los otorgantes, como se citó en su momento⁸⁹.

⁸⁸ Ante Álvaro de Quiñones, el 29 de mayo de 1577 (Archivo cit., leg. 2229, f. 455).

⁸⁹ El 17 de agosto de 1579, Miguel Antunes, por escritura ante Juan de Azola, se obligaba a pagar a su cuñado Antonio de Fleytas la cantidad de cuatro doblas, moneda de Canarias, por razón del resto de cuenta de la promesa de dote al casarse con Catalina González (Archivo cit., leg. 2481, f. 230).

En 13 de enero de 1578, Miguel Antunes se obligaba a pagar a su sobrino Bernardo Antunes, vecino de San Pedro de Daute, veintidós ducados de a quince reales cada uno, valor del caldo de dos botas de vino, una botija de aceite y veinte cimbras ⁹⁰.

Sobre bienes familiares se produjeron conflictos, algunos muy violentos, tal vez en la ausencia de Miguel Antunes. Consta de una reclamación formulada ante el escribano Juan de Alzola por el propio Miguel, para que se dividieran los bienes que habían quedado por fallecimiento de los abuelos de su esposa, Lucía. En este mismo escrito declaraba que Blas López, alcalde de Icod, haciéndose justicia, había penetrado en su hacienda y había prendido a unos criados, a su hijo y al sobrino Bernardo. Este episodio lo denunciaba al alcalde mayor de las Partes de Daute y demostraba al mismo tiempo, mediante documento, que era dueño de aquella hacienda. Puesto que aún permanecía preso su sobrino, pedía su libertad inmediata, sin fianza alguna ⁹¹.

OTRAS NOTICIAS SOBRE MIGUEL ANTUNES

Año 1574

En 2 de mayo, por ante Juan de Alzola, firmó en nombre de María Magdalena, mujer de Blas Martín, vecinos de Icod, en el concierto que éste otorgó a Mateo Suárez, padrastro de dicho Blas, sobre el derecho de este matrimonio a sus bienes ⁹².

El 20 de agosto, por escritura ante el mismo escribano, Miguel Antunes, vecino de Icod, como principal pagador, y Salvador González y Juan Siberio, vecinos del mismo pueblo,

⁹⁰ Ante Gaspar de Xexas, en Garachico, a 13 de enero de 1578 (Archivo cit., leg. 2068, f. 119).

⁹¹ El documento ante Juan de Alzola no tiene fecha, pero es del año 1577 (Archivo cit., leg. 2479, f. 1). Este primer folio del legajo está encuadernado al revés y se encuentra deteriorado.

⁹² Archivo cit., leg. 2476, f. 63.

como sus fiadores, se comprometen a pagar a Melchor Sinara, vecino de Daute, doscientas doblas, por razón del caldo de diez botas de vino ⁹³.

También ante el mismo, en 10 de noviembre, otorgó escritura obligándose a pagar a Gonzalo Yanes del Barranco, vecino de Icod, la cantidad de dieciocho doblas, por el caldo de dos botas de vino. Esta cantidad debería entregarla por el día de Pascua Florida ⁹⁴.

El 27 de diciembre firmó por un grupo de vecinos de Icod que plantaban cebada en tierras de Tejina (Adeje), los cuales se las cedían por un año a Gaspar Martín Trabajador ⁹⁵.

Año 1575

En la escritura que otorgó Francisco Sánchez, vecino de Arguayo, por él y en nombre de Juan Pérez, vecino de Icod, sobre querrela contra Gregorio González, zapatero, por pagos en relación con ganado, firmó por los otorgantes Miguel Antunes, ante Juan de Alzola, el 14 de enero ⁹⁶.

También firmó por los otorgantes en la escritura de venta que hicieron Francisco Hernández y Catalina Luis, su mujer, de la herencia que le correspondió a ésta por muerte de su padre, Juan Domínguez, y venta efectuada a favor de Esteban Domínguez, hermano de Catalina. Ante el mismo escribano, el 20 de febrero ⁹⁷.

Firmó como testigo en la escritura otorgada por Esteban Martín en nombre de Juan de Miraval, el 18 de abril, ante Gaspar Martín, sobre toma de posesión de unas casas altas y sobradas en Icod ⁹⁸.

También firmó en nombre de Jorge González, albañil, en

⁹³ Archivo y leg. cit., f. 209.

⁹⁴ Archivo y leg. cit., f. 268v.

⁹⁵ De este grupo de otorgantes solamente firmó por su propia mano Francisco Borges (Archivo cit., leg. 2477, f. 6).

⁹⁶ Archivo y leg. cit., f. 45.

⁹⁷ Archivo y leg. cit., f. 30v.

⁹⁸ Archivo cit., leg. 2463, f. 58.

el contrato ante Juan de Alzola, el 27 de marzo, otorgado por Henando Yanes, al objeto de que este albañil le hiciera las paredes de su casa ⁹⁹.

Existe una escritura del 27 de abril, ante dicho escribano, otorgada por Amador González, vecino de Icod, a favor de Miguel Antunes, vecino de Icod, por la que se obligaba a pagarle siete fanegas de trigo *Barbilla*, bueno, que le debía por razón de siete ducados que había recibido. En esta escritura figuran por testigos Hernán Díaz, Pedro Ángel y Jorge González, albañil, citado anteriormente ¹⁰⁰.

Nuevamente vuelve a aparecer Miguel Antunes firmando por los otorgantes, en la escritura de 8 de mayo, ante Juan de Alzola, mediante la cual Pedro González del Abrevadero arrendaba viña en los altos de Icod a Francisco Hernández ¹⁰¹.

El 8 de agosto Miguel Antunes se encontraba en Garachico, ya que allí compareció ante Álvaro de Quiñones para comprometerse a pagar a Jerónimo de Sotomayor cierta cantidad de dinero por la compra de botijas de aceite. Es de señalar que en esta escritura no aparece el cantero como vecino de Icod, como en las escrituras anteriores, sino de las Partes de Duate ¹⁰².

El 20 de agosto se hallaba en Icod cuando comparecía ante Juan de Alzola para resolver asuntos familiares. Se trataba de una escritura de Salvador González en la que declaraba que la Justicia Real de la Isla había concedido licencia a Miguel Antunes, como tutor de Catalina González, menor de edad, para que pudiera vender la parte de viña que le había correspondido a la susodicha de la herencia de su madre, María Álvarez, y que estaba situada dicha viña en la parte baja del Lugar, lindando con el camino real de la Ciudad y por abajo con viña de los herederos de Gaspar de Rojas ¹⁰³. En virtud de esta autorización, Miguel Antunes vendió la viña de su cuñada Catalina a Blas López, ante Juan de Alzola, el 22 de agos-

⁹⁹ Íd., f. 122.

¹⁰⁰ Íd., f. 162v.

¹⁰¹ Íd., f. 171v.

¹⁰² Archivo cit., leg. 2227, f. 549.

¹⁰³ Archivo cit., leg. 2477, f. 246.

to ¹⁰⁴, y otorgó reconocimiento de esta venta el 10 de noviembre ¹⁰⁵. Y en el mismo día de la venta y ante el mismo escribano, Salvador González, suegro de Miguel Antunes, se obligaba a pagar a éste cincuenta doblas que le había prestado ¹⁰⁶.

El 26 de agosto, Juan González Magalona otorgó poder ante Juan de Alzola, a favor de su yerno Miguel Antunes, para que en su nombre y como hijo y heredero de Pedro González, vecino que había sido de Garachico, pudiera pedir la partición de los bienes que de él habían quedado. Firmaron por testigos Martín Hernández, Salvador González y Diego Afonso, carpintero ¹⁰⁷.

El 7 de septiembre, Miguel Antunes otorgaba poder a Francisco González, a fin de cobrar de Jorge González, albañil, diecisiete mil maravedís que le adeudaba ¹⁰⁸.

El 14 de dicho mes, ante Juan de Alzola, se obligaba a pagar a Salvador González, vecino de Garachico, ciento treinta y seis ducados, por el caldo de ocho botas de vino ¹⁰⁹.

El 17 del mismo mes estaba Antunes en Buenavista, donde sirvió de testigo en la escritura otorgada por Gonzalo Pérez, vecino de las Partes de Daute, a favor de Enrique de Morales, para traspasarle una viña de medias que tenía a perpetuidad. Esta escritura pasó ante el escribano Nicolás Gómez Casasola ¹¹⁰.

Según una escritura ante Juan de Alzola, fechada el 24 de septiembre, Antunes se obligaba a pagar a Gaspar Alonso, vecino de Icod, ocho mil quinientos cincuenta y seis maravedís, resto que le adeudaba de la compra de un pedazo de suelo ¹¹¹.

Poco después estaba en Garachico, el 27 de septiembre, para firmar como testigo en el reconocimiento de deuda que

¹⁰⁴ Archivo y leg. cit., f. 250v.

¹⁰⁵ Íd., f. 318v.

¹⁰⁶ Íd., f. 254v.

¹⁰⁷ Archivo cit., leg. 2477, f. 188v.

¹⁰⁸ Archivo y leg. cit., f. 266v.

¹⁰⁹ Íd., f. 278v.

¹¹⁰ Archivo cit., leg. 1575, f. 79v.

¹¹¹ Archivo cit., leg. 2477, f. 383.

hacía Juan González, albañil, vecino de dicha población, por compra de varas de alumbre ¹¹².

Año 1578

El 22 de septiembre, ante Juan de Alzola, otorgaba poder a favor de Cristóbal Núñez Vela, procurador y vecino de La Laguna ¹¹³.

El 14 de octubre de 1578, Gabriel Díaz, vecino de Buenavista, comparecía ante el mismo escribano, en nombre de Pedro Gutiérrez, su hermano, y de acuerdo con el poder otorgado ante Baltazar de Xexas, escribano de las Partes de Daute, cuyo poder llevaba por fecha 26 de octubre de 1578, para declarar que Marcos Hernández y Miguel Antunes, vecinos de Icod, debían al citado Pedro Gutiérrez doce doblas, por lo que, a su vez, otorgaba poderes para demandarlos por incumplimiento del pago ¹¹⁴.

El 18 de abril, ante Álvaro de Quiñones, escribano de Garachico, Miguel Antunes se obligaba a pagar a Hernán González, vecino de La Orotava, trescientos reales nuevos y ciento veinte y seis maravedís, moneda de Canarias, que le debía como resto de cuatrocientos reales y ciento veintiséis maravedís, por haber salido como fiador de ciertos bienes que debía Pedro Martín y dicho Hernán González. En esta escritura figuran como fiadores de Miguel Antunes los siguientes vecinos de Garachico: Baltasar Francisco, tonelero; Bartolomé de Herrera, carpintero, y Melchor Hernández, herrero ¹¹⁵.

Año 1579

El 19 de enero, y ante Juan de Alzola, concedió poder a Tomás de Ponte, vecino de Garachico, para que en su nom-

¹¹² Ante Gaspar de Xexas (Archivo cit., leg. 2065, f. 435).

¹¹³ Archivo cit., leg. 2480, f. 292.

¹¹⁴ Archivo y leg. cit., f. 180v.

¹¹⁵ Archivo cit., leg. 2230, f. 321.

bre pudiera cobrar cincuenta reales, moneda de Canarias, los cuales le debía Salvador González, vecino de Icod, en virtud de un contrato que había pasado ante el mismo escribano ¹¹⁶.

Por escritura ante Álvaro de Quiñones, en San Pedro de Daute, el 15 de mayo, se obligaba a pagar a Melchor González, mercader portugués, residente en Garachico, la cantidad de treinta mil maravedís, moneda de esta Isla, por la compra de cinco pipas de vino. Salió por fiador Melchor Folguera, vecino de Los Silos ¹¹⁷.

El 3 de junio de 1579, Juan de Alzola otorgaba poder a favor de Blas López, vecino de Icod, para que en su nombre pudiera cobrar de Miguel Antunes la cantidad de doscientos ochenta reales que le debía ¹¹⁸.

En una carta de poder que otorgaron los componentes del Beneficio de las Partes de Daute (Garachico, Los Silos, Buenavista, Adeje, Icod y Santa Catalina), ante Álvaro de Quiñones, el 21 de junio, al objeto de recurrir ante la Corona contra una real cédula que iba contra los intereses de la zona, entre todos los firmantes figuraba Miguel Antunes ¹¹⁹.

Actuó como testigo en el testamento de Marcos Francisco, carpintero, por poder de su madre, Antonia Martín, ante Juan de Alzola, (...) de agosto ¹²⁰.

El 17 de agosto, ante el mismo escribano, Antonio de Fleytas, y su esposa, Catalina González, cuñada de Miguel Antunes, vendían a éste toda la parte que les había correspondido en una viña que había heredado de Juan González y María Rodríguez, abuelos maternos de dicha Catalina. Esta viña lindaba por un lado con viña de los herederos de Gaspar de Torres; por otro, viña de los herederos de Antonio López y, por abajo, viña que había sido de Juan González. Correspon-

¹¹⁶ Archivo cit., leg. 2481, núm. de folio ilegible.

¹¹⁷ Al pie de esta misma escritura consta que el mercader se daba por pagado de Miguel Antunes de la cantidad adeudada, en 17 de marzo de 1580 (Archivo y leg. cit., f. 227).

¹¹⁸ Archivo y leg. cit., f. 268v.

¹¹⁹ Archivo cit., leg. 2231, f. 541v.

¹²⁰ Archivo cit., leg. 2481, f. 126v.

de al predio que se llama La Magalona. El precio de la viña se fijó en cinco mil maravedís ¹²¹.

Con la misma fecha y ante el mismo escribano, Miguel Antunes y su mujer, Lucía González, vendían a Antonio de Fleytas, antes citado, un solar, que era la mitad del que poseyó Juan González, también citado, que lindaba por la parte de abajo con viña de Miguel Hernández; por delante, la calle; por un lado, casa y solar de Juan González, y, por arriba, corrales de (ilegible). Se valoró en seis mil maravedís, moneda de Canarias ¹²².

Año 1580

En el contrato ante Juan de Alzola, el 28 de enero, entre Marcos González y Melchor Báez, por el que el primero pagaría al otro una bota de vino, Miguel Antunes firmó a ruegos de Marcos en su nombre ¹²³.

Melchor González, hijo de Gonzalo Yanes, que ya era difunto, casado con Guiomar Domínguez, hija de Juan Domínguez y de María Luis, en su testamento, otorgado ante Juan de Alzola, en los últimos días del mes de mayo, aparece lo siguiente: *Ítem declaro que yo presté a Gonzalo Yanes vecino de este lugar setenta carretadas de piedra que yo tenía junto a mi casa y (...) en cuenta dellas recibí de Miguel Antunes cantero veinte y cuatro carretadas. Cuando se cobre la cuenta y se le descuenten diez reales de una botija de aceite que me dio dicho cantero* ¹²⁴.

Firmó junto a un grupo de vecinos de Icod, ante Juan de Alzola, el 11 de septiembre, en el recurso elevado al gobernador, para no tener obligación de ir a Garachico a hacer guardias, sino en Icod, según era costumbre ¹²⁵.

¹²¹ Archivo y leg. cit., f. 224.

¹²² Íd., f. 227.

¹²³ Archivo cit., leg. 2482, f. 15.

¹²⁴ Archivo y leg. cit., f. 395.

¹²⁵ Íd., f. 260.

El 3 de diciembre otorgó poder, ante el mismo escribano, a favor de Salvador González, para cobrar bienes ¹²⁶.

El 21 de diciembre, también ante Juan de Alzola, Maquesa Pérez, viuda de Antonio González y vecina de Icod, daba su poder a Sebastián Pérez, también de este pueblo, para que pudiera mandar, recibir y cobrar de Miguel Antunes treinta y cuatro doblas que le debía a su difunto marido ¹²⁷.

Año 1782

Miguel Antunes, por escritura ante Juan de Alzola, del 12 de enero, se obligaba a pagar a Juan Hernández, carpintero, vecino de Icod, la cantidad de cinco mil quinientos maravedís, moneda de Canarias, que le debía por haberle prestado dicha cantidad en dinero de contado. Esta devolución sería por el día de San Juan, en el mes de junio del año de la escritura. En esta operación hipotecaba dos solares que poseía lindando con el patio y la plaza de la ermita de San Sebastián de este pueblo ¹²⁸. Esta ermita fue la que pocos años después tomaron los Agustinos para la fundación de su convento ¹²⁹.

Por escritura ante el mismo escribano, del 23 de abril, se obligaba a pagar a Alonso de Aguiar, vecino de Icod, cuatro doblas, moneda de Canarias, por éste haber actuado como partidador de los bienes que quedaron de Juan González Magalona y su primera mujer, María Álvarez. Esta partición tuvo efecto ante el repetido escribano, entre la mujer de Miguel Antunes, Lucía, y sus hermanos y los herederos de Gonzalo Hernández ¹³⁰.

¹²⁶ Íd., f. 310.

¹²⁷ Íd., f. 340.

¹²⁸ Archivo cit., leg. 2484, f. 119.

¹²⁹ DOMINGO MARTÍNEZ DE LA PEÑA: «El colegio de los Agustinos de Garachico», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1987, núm. 33, pp. 509-603.

¹³⁰ AHPST, leg. 2482, f. 42.

Año 1583

El pedrero Miguel Felipe, vecino de las Partes de Daute, compareció el 15 de mayo ante Álvaro de Quiñones, escribano de Garachico, para manifestar que había sacado de la Justicia Real de esta Isla mandamiento de ejecución contra Miguel Antunes, cantero, vecino de Icod, según sentencia en la causa seguida por la cantidad de tres mil ciento ochenta y dos reales, de lo que era fiador Juan Lorenzo, y además cuatrocientos treinta y seis maravedís por los costes de dicho pleito, pero que al desear ejecutar dicha sentencia, Juan Lorenzo le pidió que no siguiera adelante la acción judicial, puesto que Miguel Antunes quería pagarle la cantidad adeudada y los costes, y que por tal motivo otorgaba carta de poder a favor de Juan Lorenzo para que cobrara de Antunes las cantidades dichas ¹³¹.

Gaspar Pérez de Soto, en su testamento otorgado ante Lucas Martín de Alzola, escribano de Icod, con fecha 15 de septiembre, declara que Miguel Antunes le debía seis doblas y en garantía le había entregado una saya colorada guarnecida. Ordenaba que una vez saldada la deuda, sus herederos devolvieran la prenda ¹³².

Año 1584

Ante este mismo escribano, en 14 de agosto, daba poder a Diego Riquel, procurador de causas, vecino de La Laguna ¹³³.

Año 1585

Figura como testigo en el testamento de Gonzalo González, hijo de Juan González y María López, casado con Águeda

¹³¹ Archivo cit., leg. 2236, f. 461v. Esta escritura se cita en el índice que está en el leg. 2233 de ese año de 1583.

¹³² Archivo cit., leg. 2485, f. 372.

¹³³ Archivo cit., leg. 2486, f. 345.

Hernández, hija de Gaspar Hernández. Pasó ante Lucas Martín de Alzola el 14 de abril ¹³⁴.

El 11 de marzo recibía poder de su esposa, Lucía González, ante el mismo escribano, para que pudiera vender cualquier propiedad que le hubiera pertenecido de la legítima de sus padres ¹³⁵.

Se comprometía a pagar a Juan Hernández, carpintero, ante el mismo escribano, el 14 de marzo, cien ducados de a once reales cada uno, por razón de los diecisiete mil trescientos treinta y seis maravedís que por un albalá debía a Melchor Hernández, hijo de Juan Hernández, y también once doblas que debía a éste, por escritura pública ante Juan de Alzola, que ambas cantidades sumaban veintidós mil ochocientos treinta y seis maravedís. Aclaraba esta escritura que los cien ducados referidos los recibió Antunes de Juan Hernández, en dinero de contado, en calidad de préstamo *por hacerle placer y buena obra* ¹³⁶.

Año 1586

Miguel Antunes y su esposa vendían en ese año al P. Fray Andrés de Medina, predicador y vicario de la casa y convento de San Agustín de Icod, que por entonces se fundaba, para dicho convento, un pedazo de suelo que habían comprado a Gaspar Alonso y Catalina Moreno, su mujer. Ese suelo estaba dentro de una viña y cerca que tenían junto a este Lugar, y medía ochenta y cuatro pies de cumplido y ciento ochenta pies de ancho, lindando por la parte de arriba con el patio de la ermita del dicho convento; por un lado, risco y lomo que estaba dentro de la propiedad de los herederos de Salvador Afonso, y por la parte de abajo y un lado, con viña y tierra de los dichos Gaspar Alonso y su mujer. Este solar se medía desde la pared del patio de la ermita hasta donde alcanzaran los

¹³⁴ Archivo cit., leg. 2487, f. 252.

¹³⁵ Archivo y leg. cit., f. 213v.

¹³⁶ Íd., f. 215.

ochenta pies desde dicho lomo hacia La Dehesa del Lugar. La venta se efectuó por la cantidad de ocho mil quinientos reales de plata, que cobraron de contado ¹³⁷. Según esta descripción, el solar estaría situado más o menos en parte de lo que hoy es la iglesia de San Agustín y tal vez en parte de lo que fue el convento y actual plaza.

¹³⁷ Archivo cit., leg. 2488, f. 254.